

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

17316 OURENSE

Doña Elba García Álvarez, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia n.º 4 de Ourense de lo Mercantil,

Hace saber: Que en este órgano judicial se tramita Sección V de Liquidación 0000468/2011, siendo la concursada Ingcisa Infraestructuras y Viviendas, S.L., con CIF B-32382996, en los que, por resolución de fecha 16 de abril de 2015 se ha acordado:

1. Declarar la conclusión del presente concurso del deudor, Ingcisa Infraestructuras y Viviendas, S.L., con CIF B-32382996, por fin de la fase de liquidación.
2. Declarar la cancelación de todas las anotaciones o inscripciones efectuadas en virtud de la declaración del concurso.
3. Se acuerda la extinción de la concursada y el cierre de su hoja de inscripción registral.
4. Declarar el cese de las limitaciones de las facultades de administración y disposición del deudor hasta ahora subsistentes, salvo las que, en su caso, se contengan en la sentencia firme de calificación.
5. Aprobar la rendición de cuentas presentada por la Administración Concursal.

Ourense, 27 de mayo de 2015.- La Secretaria judicial.

ID: A150025815-1